

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el presente expediente, se advierte que, por parte de la secretaría del juzgado, ya se realizó la inclusión del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, no obstante, con la finalidad de evitar futuras nulidades el despacho Dispone:

Requerir por el medio más expedito (telefónicamente o a través del correo electrónico suministrado al interior de las diligencias) a la apoderada de la parte demandante, para que aclare al juzgado el nombre correcto del demandado, como quiera que en el poder indica que es **TVZI** MILSHTEIN y en otros apartes de la demanda figura como nombre del demandado **TZVI** MILSHTEIN, lo anterior, teniendo en cuenta además, el nombre indicado en la copia del Registro civil de matrimonio que allegó con la demanda.

NOTIFIQUESE.

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº80

De hoy 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64e1b4d6d8566ee4da8d5cf8d0c6d3ec81cb7bc8e70fe11ed6a2f68e0fcaa689**

Documento generado en 05/09/2020 10:04:55 p.m.